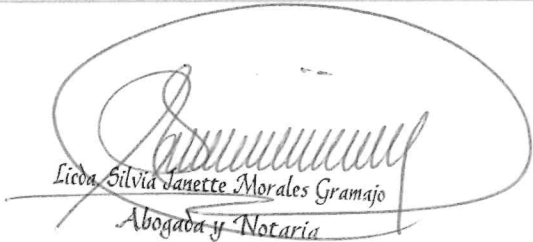




1 En la ciudad de Guatemala, el once de agosto de dos mil veintiséis, los
2 suscritos: **HERBERTH SOLÓRZANO SOMOZA**, de cuarenta y siete (47) años
3 de edad, casado, guatemalteco, Doctor en Economía, de este domicilio, me
4 identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de
5 Identificación -CUI- número un mil seiscientos tres, ochenta y un mil cincuenta
6 y tres, cero ciento uno (1603 81053 0101), emitido por el Registro Nacional de
7 las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO DEL**
8 **BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, también, el Banco o Banco Central).
9 Acredito mi personería con certificación de la resolución de la Junta Monetaria
10 JM guion ciento dos guion dos mil veintidós (JM-102-2022), extendida el cinco
11 de enero de dos mil veintiséis por el Subsecretario de la Junta Monetaria, y con
12 certificación del acta de toma de posesión del cargo de Gerente Administrativo,
13 número ciento dieciséis guion dos mil veintidós (116-2022), extendida el dos de
14 enero de dos mil veintiséis por la Subsecretario Administrativo del Banco de
15 Guatemala, así como con certificación del Acuerdo de Gerencia General,
16 número ocho guion dos mil veinte (8-2020), extendida el dos de enero de dos
17 mil veintiséis por la Subsecretario Administrativo de el Banco, por virtud del cual
18 se me delega para suscribir el presente contrato; y **EVELYN ROSSIBELL**
19 **ARAGÓN GONZÁLEZ**, de cincuenta y seis (56) años de edad, casada,
20 guatemalteca, Licenciada en Administración de Empresas, de este domicilio,
21 me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de
22 Identificación -CUI- número dos mil quinientos sesenta y uno, treinta y nueve
23 mil trescientos cuarenta y dos, cero ciento uno (2561 39342 0101), emitido por
24 el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE**
25 **ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL de ISERTEC, SOCIEDAD**


Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

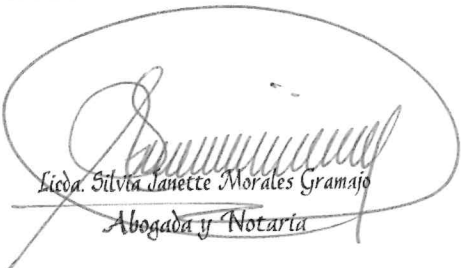
ANÓNIMA (en lo sucesivo, el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco por el notario Héctor Rolando Guevara González, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil bajo el número ochocientos siete mil trescientos treinta y cuatro (807334), folio ciento ochenta y tres (183) del libro ochocientos cincuenta y dos (852) de Auxiliares de Comercio. Aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y por el presente documento privado con legalización de firmas, celebramos **CONTRATO PARA LA REMODELACIÓN DE CENTROS DE CABLEADO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Herberth Solórzano Somoza, en la calidad con que actúo, manifiesto lo siguiente: **a)** El Banco, interesado en la remodelación de siete (7) centros de cableado de los sistemas de seguridad electrónica, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, promovió la cotización correspondiente; **b)** La Junta de Cotización JC guion cuarenta y siete guion dos mil veintiséis (JC-47-2026), nombrada para la referida contratación, resolvió adjudicar a Isertec, Sociedad Anónima, según consta en acta de adjudicación del tres de julio de dos mil veintiséis; y **c)** La Gerencia General, mediante resolución GG guion JC guion cuarenta y siete guion dos mil veintiséis (GG-JC-47-2026) del quince de julio de dos mil veintiséis, aprobó lo actuado por la referida junta de cotización. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento se contrata a Isertec, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación y aprobación relacionadas, yo, Evelyn Rossibell



1 Aragón González, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada,
2 Isertec, Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a remodelar siete (7)
3 centros de cableado de los sistemas de seguridad electrónica, de acuerdo con
4 la oferta presentada en su oportunidad, bases de cotización y especificaciones
5 técnicas elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado del
6 cero cero uno (001) al ciento treinta y nueve (139) y del ciento cuarenta y uno
7 (141) al ciento ochenta y seis (186), forman parte del presente contrato.

8 **TERCERA: (Lugar y forma en donde se realizarán los trabajos).** El
9 Contratista se compromete a realizar la remodelación de los siete (7) centros
10 de cableado de los sistemas de seguridad electrónica, objeto del presente
11 contrato, en las instalaciones de el Banco, ubicadas en la séptima avenida
12 veintidós guion cero uno, zona uno (7ª. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad,
13 dentro del plazo de sesenta (60) días calendario, contado a partir del día
14 siguiente de la notificación de la aprobación del presente contrato, de acuerdo
15 a lo establecido en las bases y demás documentos del proceso de cotización.

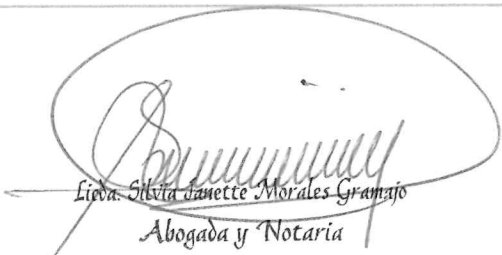
16 **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista
17 por la remodelación de siete (7) centros de cableado de los sistemas de seguridad
18 electrónica, objeto del presente contrato, la cantidad de **TRESCIENTOS**
19 **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE QUETZALES CON**
20 **NOVENTA Y DOS CENTAVOS (Q325,927.92),** la cual incluye el
21 correspondiente Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva
22 acreditándose en la cuenta e institución bancaria que el Contratista indicó
23 oportunamente en el formulario correspondiente, de la manera siguiente: **a)**
24 Ochenta por ciento (80%) del monto del presente contrato, contra la finalización
25 de la remodelación de los siete (7) centros de cableado, en las instalaciones del


Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

Banco de Guatemala, localizados en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno (7ª. avenida 22-01, zona 1), ciudad de Guatemala, previa revisión de que los trabajos realizados cumplan con las características solicitadas. Para el efecto, el contratista deberá presentar un reporte detallado de los trabajos de remodelación realizados. El supervisor designado por parte de el Banco, revisará el cumplimiento de lo indicado, trasladando el informe con su aprobación a la Dirección del Departamento de Seguridad de el Banco para el inicio del trámite de pago respectivo; **b)** Veinte por ciento (20%) del monto del presente contrato, se cancelará después de que la comisión receptora y liquidadora nombrada para el efecto, haya levantado el acta de recepción definitiva, realizado la liquidación del contrato, y se firme el finiquito, de conformidad con lo establecido en los artículos cincuenta y cinco (55) y cincuenta y seis (56) de la Ley de Contrataciones del Estado y cuarenta y ocho (48) de su reglamento; y **c)** La gestión de pago se realizará únicamente mediante la remisión, por parte de el Contratista, de la Factura Electrónica en Línea (FEL) correspondiente. Los suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no se aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantías).** **A) De cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá



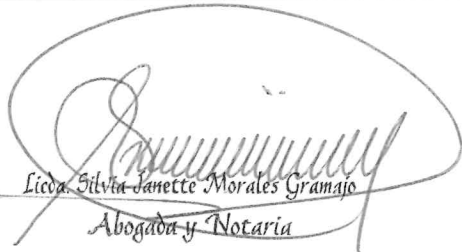
1 presentarse en las oficinas de el Banco dentro de los quince (15) días siguientes
2 al de la firma del presente contrato. Dicha garantía podrá constituirse por medio
3 de seguro de caución, el cual deberá ser emitido en formato impreso
4 directamente por una aseguradora autorizada para este tipo de operaciones en
5 la República de Guatemala, a favor del Banco de Guatemala, mantenerse
6 vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber recibido, a su
7 satisfacción, la garantía de calidad y/o funcionamiento, y en ningún caso podrá
8 ser endosado por el Contratista. **B) De calidad y/o funcionamiento:** El
9 Contratista responderá por la calidad de la remodelación de los siete (7) centros
10 de cableado de los sistemas de seguridad electrónica, objeto de este contrato,
11 mediante garantía que cubra el valor de las reparaciones, de las fallas o
12 desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de
13 responsabilidad de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de
14 recepción de los trabajos de remodelación. Esta garantía podrá constituirse por
15 medio de seguro de caución y el mismo deberá ser por el equivalente al quince
16 por ciento (15%) del valor original del presente contrato, incluyendo el Impuesto
17 al Valor Agregado. El seguro de caución deberá ser emitido en formato impreso
18 directamente por una aseguradora autorizada para este tipo de operaciones en
19 la República de Guatemala, a favor de el Banco, y en ningún caso podrá ser
20 endosado por el Contratista. El mismo deberá ser presentado a el Banco dentro
21 de los veinte (20) días calendario previo a la finalización de la vigencia de la
22 garantía de cumplimiento de este contrato. **SEXTA: (Sanciones). A) Retraso en**
23 **la entrega:** El retraso de el Contratista en la entrega de los trabajos de
24 remodelación de los siete (7) centros de cableado de los sistemas de seguridad
25 electrónica, se sancionará con el pago de una multa entre el uno al cinco por millar


Licda. Silvia Danette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

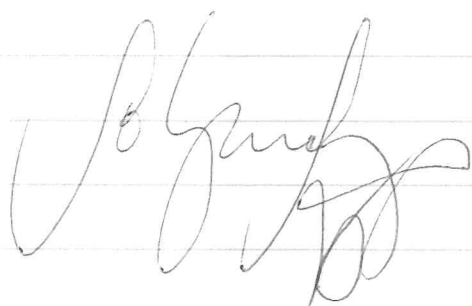
del monto de la remodelación de los centros de cableado de los sistemas de seguridad electrónica, que no se haya entregado oportunamente, por la totalidad de días de atraso en que incurra el Contratista, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha pactada para la entrega de los trabajos de remodelación de los centros de cableado de los sistemas de seguridad electrónica, de conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y **B) Variación en la calidad o cantidad**: Si el Contratista contraviniendo total o parcialmente el presente contrato, perjudicare a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Seguro)**. El Contratista deberá contratar un seguro por un monto de doscientos mil quetzales (Q200,000.00), que cubra responsabilidades civiles a terceros y riesgos por pérdidas, roturas o daños a los centros de cableado de los sistemas de seguridad electrónica, mobiliario, equipo e instalaciones del Banco Central, que sean imputables al Contratista o a sus empleados. Dicho seguro permanecerá vigente hasta la finalización del presente contrato. **OCTAVA: (Incumplimiento)**. En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva, bases de cotización y especificaciones técnicas, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere el inciso A de la cláusula quinta del presente contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le



1 reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del
2 departamento de Guatemala que el Banco elija y señala como lugar para recibir
3 citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en Avenida
4 Ferrocarril diecinueve guion noventa y siete (19-97), zona doce (12),
5 Empresarial El Cortijo, Interior doscientos diecisiete (217), de esta ciudad, en el
6 entendido de que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal
7 a el Banco y, a falta de tal aviso, acepta que se tendrán como válidas y bien
8 hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **NOVENA: (Controversias).**
9 Los suscritos convenimos expresamente que toda controversia que surgiere
10 entre los contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por el
11 Gerente Administrativo conjuntamente con el Director del Departamento de
12 Seguridad de el Banco y el representante legal de el Contratista, con carácter
13 conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado
14 a partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto.
15 De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración del Gerente
16 General de el Banco, para que este conjuntamente con el Gerente
17 Administrativo y el Director del Departamento de Seguridad del Banco Central,
18 diluciden la controversia con el representante legal de el Contratista; y si aun
19 así persiste la discrepancia, se estará a lo dispuesto en el artículo ciento dos
20 (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA: (Cláusula especial).**
21 Yo, Evelyn Rossibell Aragón González, en la calidad con que actúo, manifiesto
22 que conozco las penas relativas a los delitos de cohecho, así como las
23 disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del
24 Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la
25 República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que


Licda. Silvia Janette Morales Granado
Abogada y Notaria

facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **UNDÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.



En la ciudad de Guatemala, el once de agosto de dos mil veintiséis, como notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia, por el doctor **HERBERTH SOLÓRZANO SOMOZA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista, y por la licenciada **EVELYN ROSSIBELL ARAGÓN GONZÁLEZ**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos sesenta y uno, treinta y nueve mil trescientos cuarenta y dos, cero ciento uno (2561 39342 0101), emitido por el Registro Nacional de las



Personas, quien actúa en su calidad de Gerente y Representante Legal de Isertec, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista. Dichas firmas calzan un **CONTRATO PARA LA REMODELACIÓN DE CENTROS DE CABLEADO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA**, el cual queda contenido en cinco (5) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, incluyendo la presente, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios, para dejar constancia expresa firman, ante el infrascrito notario, la presente acta de legalización de firmas.

[Handwritten signatures]

ABOGADOS Y NOTARIOS GUATEMALA

BZ-0860411

Q 10.00 QUETZALES

TIMBRE NOTARIAL

3032793

2026

5 CINCO QUETZALES

SAT JUE, DOM, SAB

Ante mi: *[Signature]*
Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

